Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	2016-283
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MERCEDES URREGO DE YARA
Demandados:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)[1], emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en Audiencia Inicial celebrada el nueve (09) de abril de dos mil dieciocho (2018)[2] que accedió a las pretensiones de la demanda.

Abstenerse de condenar en costas de conformidad con lo ordenado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

JB

[1] Folios 134-147, Cuaderno Principal.
[2] Folios 76-80, Cuaderno Principal.